**Solicitud de Ingreso con Mascotas al Uruguay**

Última actualización: **26/02/2019** - Próxima actualización: **25/08/2019**

Los **organismos de la Administración Central** no podrán exigir requisitos adicionales a los aquí detallados (Decreto N° 177/013).

Final del formulario

* **¿Qué es?**

Es la petición que se realiza al MGAP con el fin de poder introducir perros o gatos al Uruguay.

* **¿De quién depende?**
	+ **Ministerio de Ganadería Agricultura y Pesca**
	+ Dirección General de Servicios Ganaderos
* **¿Dónde y cuándo se realiza el trámite?**
	+ En los pasos de frontera.
* **¿Qué se necesita para realizarlo?**

**Para ingresar con su mascota (perro o gato), debe venir con un certificado oficial firmado por el Ministerio de Agricultura de su país de origen, emitido dentro de los 10 días previos al viaje, donde conste:**

* + Su mascota está libre de síntomas y signos de enfermedades infecciosas y parasitarias.
	+ Desparasitación interna y externa donde consta fecha y producto aplicado.
	+ Se encuentra con la Vacuna antirrábica vigente (donde conste fecha de vacunación, tipo, serie y marca de vacuna).
	+ En el caso de perros, tratamiento contra Tenia Echinococcus (Quiste Hidático) con un antiparasitario que contenga como principio activo Praziquantel dentro de un período mínimo de 72 horas y máximo de 30 días previo al ingreso.
	+ Para el caso de caninos, Uruguay NO autorizará la entrada a su territorio de animales previamente diagnosticados con Leishmaniosis.
	+ Según Resolución Nº 273 de DGSG de 27/08/2018, a partir del 1º de octubre de 2018, los caninos no residentes, deberán ingresar y egresar del país, identificados con microchip, que estará asociado al Certificado Sanitario Internacional expedido por la autoridad sanitaria del país de origen

* **¿Cómo se hace?**
	+ El interesado debe presentarse con el animal y la documentación solicitada en las oficinas del MGAP dispuestas en los pasos de frontera al momento del ingreso al país.
* **Tener en cuenta:**
	+ **Costo:**

		- No tiene costo.
	+ **Forma de solicitarlo:**

		- Personalmente.
	+ **Otros datos de interés:**

		- Si su permanencia fuera de menos de 30 días, podrá regresar con el mismo certificado de ingreso, siempre que conste la validez en el mismo, de lo contrario, tendrá que rehacer la certificación como se detalla en EGRESO DEL URUGUAY.
		- En caso de ingreso para exposiciones y más información contactarse con Departamento de Control de Comercio Internacional.
		- Teléfono: (00598) 2220 4000 interno 152109/110/111
		- Correo electrónico: [dsacomercio@mgap.gub.uy](http://dsacomercio@mgap.gub.uy/)